

	PTAS.	CT.
España . . . . .	1	25
Extranjero (Unión Postal). . . . .	2	50
Ultramar . . . . .	1	50

Número suelto . . . 5 cts.  
Id. atrasado . . . 10 .

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Oficinas: Conquistador, 30

## La culta Europa

De todos los puntos de vista que ha tomado la prensa para juzgar esa gran infamia que se comete con los prisioneros españoles de Filipinas, pocos tan justos y acertados como el expresado en las siguientes líneas de la *La Reforma*.

Hasta la misma crudeza del lenguaje está justificada por el tamaño de la infamia cometida, ó tolerada por la complicidad de Europa:

Hay una imbecil fama del Derecho que se llama Internacional: empiédrase con sus preceptos la cabeza de los adolescentes, discurren sobre su espíritu los jurisconsultos; los débiles le practican; los fuertes le interpretan; es un manual de urbanidad de las naciones, cuya observancia se altera cada día; así como el elegante no sigue la moda, sino la crea, así las naciones poderosas cortan, estiran, remiendan y rasgan los usos internacionales, sin más ley ni más fin que su comodidad y su provecho.

La presente es moda salvaje, inhumana, grosera, criminal: es el coeficiente de los egoísmos del siglo, no se apoya en conceptos jurídicos, en reglas morales, en latidos de conciencia, en fines civilizadores.

La violación sangrienta, brutal, de los derechos de España en el tratado de París, da la idea de una intervención. ¿En favor de España? ¿Para poner límite á la rapacidad y bestiales apetitos yankees? No. Una intervención fiduciaria se insinúa, se indaga, se sospecha: la de las naciones acreedoras de España, la de aquellas pobrecitas naciones que temen quedar por nuestra bancarrota sin garantía de los intereses que fincaron en nuestro crédito.

Ante tamaña infracción del derecho internacional, ante el peligro de un censo financiero, suena, despunta, surge la idea de la intervención.

Ante el despojo de Filipinas, no. Ante la prohibición de llevar á Filipinas barcos de guerra que amparen la vida de los españoles no.

Ante la irritante y canalesca prohibición de libertar á los prisioneros españoles, no.

La curiosidad internacional se satisface con que el telégrafo adelante la noticia entretenida; pero la chispa que por el cable conduce la nueva no prende en corazones; se estrella ante intereses; no comueve á nadie; el público ve con avidez de espectador un matiz nuevo, emocional, del conflicto de Filipinas.

La culta Inglaterra, mensajera y comisionista de todos los adelantos del siglo en el orbe, contempla la barbarie norteamericana con celos de artista; nuestra bondadosa Francia, nuestra íntima y secreta veladora Alemania, nuestra pariente Austria y ese hombre bueno de los litigios internacionales, el patriarca moscovita, sabrán ahora, como antes con serenidad olímpica el nuevo atentado, y hablarán de nuestra decadencia, de nuestra pésima administración, de nuestro quiotismo trasnochado... si, de todas las faltas que, contra nosotros mismos cometimos. Y ¿quién tendrá un apóstrofe, una maldición ó algo mejor que eso para los despotas bárbaros que así atropellan toda ley moral?

La cultura, la providente instrucción primaria, las libertades públicas, el régimen republicano, el trabajo, la perseverancia, la entereza nacional, ¿dan ese resultado?

¿Es para eso el afán de civilizarse? Hay que despejar una incógnita.

¿Quién es más bárbaro? ¿Aguinaldo negociando con las vidas de nuestros prisioneros, Otis que lo prohíbe, ó el mundo que lo tolera?

## NOTICIAS DE LA PRENSA FILIPINA

### Las alocuciones de Aguinaldo

I.

#### Orden general al ejército filipino

A las nueve de la noche de hoy he recibido de la estación de Calococan un mensaje comunicándome que las fuerzas americanas han atacado, sin previa notificación ni motivo justificado, nuestro campamento de San Juan del

Monte y las fuerzas que guarnecían los blockaus que circundan á Manila, causando pérdidas entre nuestros soldados, quienes, en vista de esta inesperada agresión y del decidido ataque de los americanos, se vieron obligados á defenderse haciéndose el fuego general en toda la línea.

Nadie deplora más que yo esta ruptura de hostilidades; tengo clara conciencia de haber hecho todo lo posible usando de todos mis esfuerzos, para conservar la amistad con el ejército de ocupación, aún á costa de no pocas humillaciones y de muchos derechos sacrificados.

Pero es mi más sagrado deber mantener la integridad del honor nacional y el del ejército, tan injustamente atacado por aquellos que, mostrándose como amigos y libertadores, intentan dominarnos en lugar de los españoles, según se ha demostrado por las quejas enumeradas en mi manifiesto de 8 de Enero último; los continuados ultrajes y exacciones cometidas contra el pueblo de Manila; la inutilidad de las conferencias y todos mis frustrados esfuerzos en favor de la paz y de la concordia.

Ante esta provocación inesperada, movido por los deberes impuestos por mi honor y patriotismo y la defensa de la nación á mi encomendada, pongo á Dios por testigo de mi buena fé y de la rectitud de mis intenciones:

#### Ordeno y mando

1.º La paz y amistosas relaciones entre las fuerzas filipinas y las fuerzas americanas de ocupación quedan rotas y las últimas serán tratadas como enemigas dentro de los límites prescritos por las leyes de la guerra.

2.º Los soldados americanos que sean capturados por las fuerzas filipinas serán tratados como prisioneros de guerra.

3.º Esta proclama será comunicada á los cónsules acreditados en Manila y al Congreso, para que éste acuerde la suspensión de las garantías constitucionales y la consiguiente declaración de guerra.

Dado en Malolos el 4 de febrero de 1899.—Emilio Aguinaldo, general en jefe.

(Traducido del inglés.)

II

#### Al pueblo filipino

Por mi proclama de ayer he dado á conocer la ruptura de hostilidades entre las fuerzas filipinas y las de ocupación en Manila, injusta é inesperadamente provocadas por las mismas.

Mi manifiesto de ocho de enero último ha hecho público las vejaciones sufridas por el ejército filipino de par-

te del de ocupación; la proclama del general Otis relata lo acaecido al pueblo filipino; los constantes abusos que han causado la miseria del pueblo de Manila; y, finalmente las inútiles conferencias y las contemplaciones demostradas por el gobierno de Filipinas prueban una premeditada trasgresión de la justicia y de la libertad.

Yo sé que la guerra produce grandes quebrantos; conozco que el pueblo filipino no se ha recobrado aun de las pérdidas pasadas y no está en la mejor situación para sufrir otras. Pero sé también por experiencia cuán amarga es la esclavitud, y sé igualmente que debemos sacrificarlo todo en el altar de nuestro honor y de la integridad nacional, que ahora se encuentran atadados.

He tratado de evitar, en tanto cuanto me ha sido posible hacerlo, el conflicto armado, en mi deber de asegurar nuestra independencia por los medios pacíficos, aun á costa de los más costosos sacrificios. Pero todos mis esfuerzos han resultado estériles ante la desmedida pretensión del gobierno americano y de sus representantes en estas islas, quienes me han tratado como á un rebelde, porque he defendido los sagrados intereses de mi nación y no me he convertido en un instrumento de sus intenciones.

Las anteriores campañas os habrán convencido de que los pueblos son fuertes cuando quieren serlo; sin armas hemos arrojado de nuestro amado territorio á nuestros antiguos dominadores, y sin armas rechazaremos la invasión extranjera hasta donde podamos. La Providencia siempre tiene recursos reservados y auxilios inmediatos para los débiles, á fin de que no sean aniquilados por los fuertes y para que reine la justicia y el progreso de la humanidad.

No desconfiemos: nuestra independencia ha sido bautizada con la generosa sangre de nuestros mártires, sangre que será derramada en lo futuro para fortalecerla. La naturaleza no ha despreciado nunca los sacrificios generosos.

Pero recordad que para que nuestros sacrificios no sean inútiles, que nuestros deseos puedan realizarse y conseguir nuestros propósitos, es indispensable que ajustemos nuestras acciones á las reglas de la ley y del derecho, conquistando el triunfo sobre nuestros enemigos y dominando nuestras pasiones.

Malolos febrero 5 de 1899.—Emilio Aguinaldo, presidente de la república filipina.

(Traducido del inglés.)

EL M. ILTRE. SENOR  
**D. LUIS BARBARIN VANRELL**  
CHANTRE DE ESTA SANTA IGLESIA CATEDRAL  
HA FALLECIDO  
DESPUES DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS  
— A. E. R. I. P. —

Los Ilmos. Sres. Obispo de esta Diócesis y Cabildo Catedral, sus sobrinos presentes y ausentes y demás familia, al participar tan sensible pérdida á sus numerosos amigos y conocidos, suplican se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar hoy sábado 18 de los corrientes en la Santa Iglesia Catedral á las once de la mañana.

No se invita particularmente.

El Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo se ha dignado conceder 40 días de indulgencia á todos los que ofrezcan en sufragio del alma del finado una misa, una comunión ó una parte de rosario.

## MINISTERIO DE ESTADO

### Centro de información comercial

NÚMERO 18  
Portugal  
Maiz

Con fecha 10 del corriente se ha dado en Portugal un Decreto, por el cual se dispone que desde ese día hasta el 31 de marzo, el maíz que se importe en el vecino Reino, por sus puertos, pagará solamente 10 reis por kilogramos de derechos de entrada, siempre que su destino sea para alimentación pública.

#### Francia

##### Vinos

Ley modificando los números 171 (vinos), 84 (uvas de vendimia y mostos), y 173 bis (bebidas no expresadas) del cuadro A, anejo á la ley de Aduanas de 11 de Enero de 1892.

El Senado y la Cámara de Diputados han aprobado, y el Presidente de la República promulga la ley, cuyo tenor es el siguiente:

Art. 1.º Los números 171, 84 y 173 bis del cuadro A, anejo á la ley de 11 de enero 1892, se modifican en la forma siguiente:

Núm. 171. Vinos que proceden exclusivamente de la fermentación de uvas frescas. De 12 grados y de menos.... Tarifa general, 25 francos por hectólitro de líquido.—Tarifa mínima, 12 francos por hectólitro de líquido.

De 12'1 grados y de más.... Tarifa general, el mismo derecho para los 12 primeros grados, aumentado por cada grado ó fracción de grado más (1) en una cuota de Aduana igual al importe del derecho de consumo sobre el alcohol.—Tarifa mínima, el mismo derecho para los 12 primeros grados, aumentado por cada grado ó fracción de grado más (2) en una cuota de Aduana igual al importe del derecho de consumo sobre el alcohol.

(1) Para los vinos de 12 á 15 grados, cada décima de grado paga un derecho de Aduana igual á la décima parte del derecho de consumo sobre el alcohol.

(2) Para los vinos de más de 15 grados, toda fracción de grado lleva consigo la percepción del derecho correspondiente al grado superior.

En todo caso, cuando la diferencia entre la declaración y el resultado del análisis hecha por la aduana no sea superior á 5/10 de grado, no se dará ningún curso contencioso á las comprobaciones de servicio, quedando como debidos los derechos sobre la totalidad de los grados y fracciones de grado comprobados por la Aduana.

Núm. 84 § 5.—Uvas de vendimia, orujo de uvas, mosto de vendimia hasta 12 grados Beaumé, en barriles ó en otra forma: tarifa general, 25 francos por 100 kilogramos; tarifa mínima, 12 francos por 100 kilogramos.

Mostos de vendimia de más de 12 grados Beaumé hasta 20'9 grados; tarifa general y mínima, régimen de las confituras con azúcar ó con miel, núm. 95.

Num. 73 bis. Vinos de pasas y todas las demás bebidas no expresadas; tarifa general, por cada grado y por cada hectólitro, derecho igual á la cuota de consumo del alcohol, sin que en ningún caso el derecho percibido pueda ser menor de 30 francos por hectólitro de líquido; tarifa mínima, por cada grupo y por hectólitro, derecho igual á la cuota de consumo del alcohol, sin que en ningún caso el derecho percibido pueda ser menor de 15 francos por hectólitro de líquido.

Art. 2.º Se prohíbe la entrada, se excluyen de los depósitos, del tránsito y de la circulación, á todos los vinos extranjeros que no lleven sobre los envases una marca indeleble, indicadora del país de origen.

Los vinos extranjeros que entran en franquicia no podrán ser cortados ni mezclados en Francia, ni ser objeto de ninguna manipulación.

La presente ley, discutida y adoptada por el Senado y por la Cámara de Diputados, será ejecutada y cumplida como ley del Estado.

Dada en París el 1.º de febrero de 1899.

#### Muestras

En este Centro podrán examinar los interesados un muestrario completo de cordelería hecha de henequen y muestras de telas, cinchas y costales, tejidos con el mismo producto, del cual se ha tratado en la hoja de información publicada con el núm. 8.

También hay muestra de zarzaparrilla que se consume en Marruecos, á donde llega en fardos de un quintal, con los extremos cubiertos de cuero asegurado por medio de correas de un extremo á otro del fardo.

El precio del quintal es hoy en Rabat de unas 300 pesetas.

Los fabricantes de camas de hierro que quieran vender sus productos en Rabat pueden enviar al Cónsul de España en ese puerto catálogos y listas de precios.

## Entrevista con Dreyfus

El *Daily Telegraph* publica una larga carta de su corresponsal en Cayena, fechada el 20 de febrero, en la cual da cuenta de los rumores relativos al regreso de Dreyfus á Francia, y detalla la entrevista que celebraron el 4 de enero último Mr. Darius, presidente de la Audiencia de Cayena, y el condenado en la isla del Diablo.

Dice así el corresponsal inglés: «El telegrama que envió el tribunal de casación á este magistrado para que interrogase á Dreyfus costó 6.000 francos y se recibió el 2 de enero.

Al día siguiente mister Darius se embarcó á bordo del *Ville de Tanger* para dirigirse á las islas de la Salud.

El 5 de enero Mr. Darius regresó á Cayena y celebró una larga conferencia con monsieur Roberdeau, que desempeñaba el cargo de gobernador.

Después de esta entrevista, el periodista inglés visitó á este último, quien le aseguró que el tribunal de casación no había enviado aún ningún exhorto.

El corresponsal trató posteriormente de obtener algunos informes de Mr. Darius.

La respuesta fué la misma que la de monsieur Roberdeau.

«Hoy, sin embargo, me hallo en condiciones de dar detalles completos y verídicos de la conversación entre el magistrado y el condenado de la isla del Diablo.

El 4 de enero por la mañana Mr. Darius y Mr. Deniel, director de la penitenciaría de la isla del Diablo, entraron en la barraca que habita Dreyfus.»

Mr. Darius da cuenta así de su visita:

«Al penetrar me hallé en una habitación que tiene unos 16 pies de largo por 12 de ancho, bien alumbrada, bien aireada y amueblada confortablemente.





# LA TOS

## POR REBELDE É INVETERADA QUE SEA

### Bronquitis aguda y crónica. Catarrros de la garganta y pecho. Falta de expectoración

### Afonía

### Dengue

### Resfriados

### Coqueluche, catarro de los niños

### Opresión

### Laríngritis

### Ronquera

y todas las enfermedades de la garganta y pecho se curan siempre con el

## JARABE POLIBALSÁMICO "GIOL"

Basta en muchas ocasiones el consumo de una sola botella para encontrar alivio notorio y hasta curación

Venta: FARMACIA GIOL, Poniente 31, y principales farmacias.---Palma: En todas las farmacias.

## FRASCO, CUATRO PESETAS

## AGRICULTURA

Abonos químicos para el fomento y desarrollo de la producción agrícola

### LA MARAVILLA MARCA REGISTRADA

Fertilización de los terrenos esquilimados y enriquecimiento de los fértiles, obteniéndose con notable beneficio el dinero que se invierte.

### ABONOS ESPECIALES PARA

VÍÑA

NARANJO

ALMENDRO

ALBARICOQUE

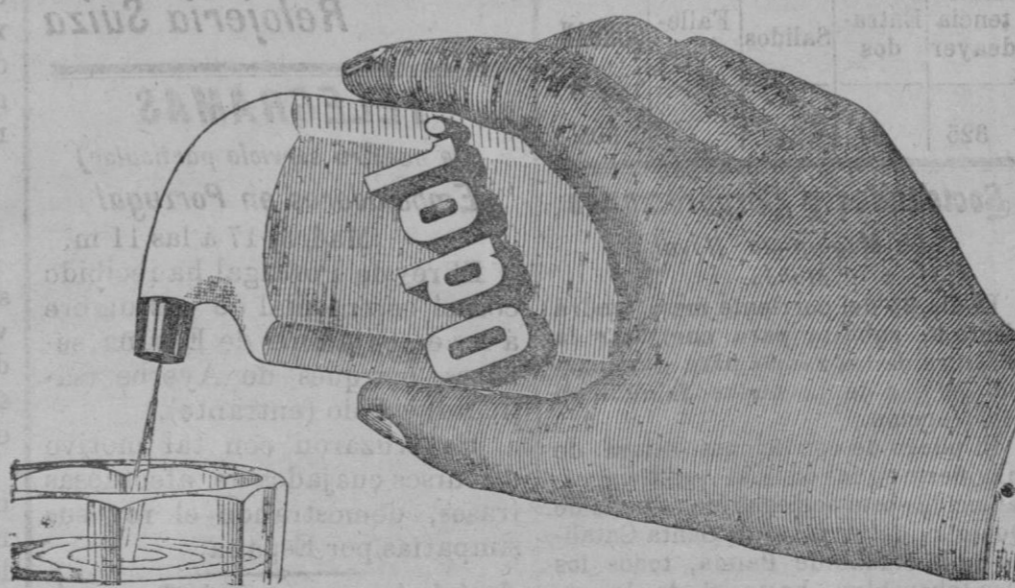
ALGARROBO

CEREALES

HIGUERA

OTROS CULTIVOS

El profesor químico de la Cámara Agrícola Oficial de Valencia don Bernardo Giner Alíno dirige la fabricación de estos abonos y garantiza su composición. Darán toda clase de detalles para su empleo los señores Martínez y Planas depositarios de los citados abonos, y representantes de la respetable casa importadora don Leopoldo Mompó de Valencia.



Sin duda alguna el mejor de todos los medios conocidos para el aseo de la boca y de los dientes. Precio: Ptas. 3'50 el frasco en todas las Farmacias, Perfumerías y Droguerías. Un solo frasco basta para el uso diario por espacio de algunos meses.

ÚNICOS IMPORTADORES: MULLER HERMANOS, BARCELONA

### Para alquilar

Un hermoso segundo piso de mucha capacidad. Informarán: Calle de la Paz, número 10, segundo, de 12 á 1 y de 3 á 5 tarde.

### AVISO

Tanto se vende como se alquila una espaciosa tienda situada en la calle de San Juan, con almacén y local para vivir. Informarán: Cañera, 9, principal.

### No iriza

Una de muy buenas referencias é inmejorables condiciones solicita criatura para lactar en su casa. Informarán: San Alegre, calle de Furió, 5, Avrañel de Santa Catalina.

Manual del Alcalde, sus deberes y atribuciones, Madrid—Septiembre 1898. Librería de Amengual y Muntaner,